



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **04 de Febrero de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-79469-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) heladeras y tres (3) freezers destinados a los Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Que en orden N° 24 obra la Disposición D.G.A.F. N° 160/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 148/21 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del informe en orden N° 64 el área requirente recomendó pre-adjudicar de la Contratación Directa N° 148/21 – RAF 521, a la firma “SAN ROMAN LEANDRO” - C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un monto total de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 506.940,00), por ajustarse a lo requerido y resultar la oferta más conveniente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 148/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso 1), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C., N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 148/21 – RAF 521, a la firma “SAN ROMAN LEANDRO” - C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por un monto de PESOS QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 506.940,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. **0016** /2.022.-